

Resolución Nro. EPMTPQ-GAF-2025-0710-R

Quito, D.M., 21 de octubre de 2025

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Nadya Giuliana Ruiz Jácome
Gerente Administrativa Financiera

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REFORMA AL PAC 041

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*”;

Que, el segundo inciso del artículo 275 de la Carta Magna, señala: “*El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (...)*”;

Que, el artículo 315 de la norma Ibídem, dispone: “*El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas*”;

Que, el numeral 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: “*1. Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República*”;

Que, el artículo 9 del Código Ibídem, establece: “*Planificación del desarrollo. - La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad*”;

Que, el artículo 87 del mismo cuerpo legal, dispone: “*Programación fiscal plurianual y anual.- La programación fiscal del Sector Público no Financiero y Seguridad Social consolidada y la programación fiscal para cada sector referido en la clasificación del artículo innumerado a continuación del artículo 8 de este Código, será anual y plurianual para un periodo no menor de cuatro años. Todas las entidades del Sector Público No Financiero y Seguridad Social deberán elaborar y remitir la programación institucional al ente rector de las finanzas públicas conforme se establezca en la normativa técnica correspondiente.*”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.*”

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.”;

Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2025-0710-R

Quito, D.M., 21 de octubre de 2025

Que, el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo señala: “Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Contratación, señalando que se incluirán las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán en ese ejercicio fiscal, en función de las metas institucionales de la entidad contratante y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el Capítulo IX, Título V del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece la creación y el objeto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;

Que, a través de Resolución Nro. EPMTQP-GG-2023-0020-R de 26 de septiembre de 2023, el Gerente General de la EPMTQP, resuelve: “Art. 6.- Aprobación y reformas del Plan Anual de Contratación PAC. - El/la Gerente General delega al/la Gerente Administrativo/a Financiero/a, o quien haga sus veces para que apruebe y reforme el PAC; así como también, dispondrá las correspondientes publicaciones conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa vigente.”;

Que, con acción de personal Nro. 00012 de 03 de enero de 2024, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y el Coordinador de Talento Humano, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 y 16 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en concordancia con el artículo 18 del Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la EPMTQP, expiden el nombramiento de libre designación y remoción en calidad de Gerente Administrativa Financiera a favor de la Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome, a partir del día 03 de enero de 2024;

Que, a través de Resolución Administrativa Nro. EPMTQP-GG-2024-0050-R de 08 de agosto de 2024, se aprueba entre otros el Procedimiento para la Gestión de Contratación Pública versión 7.0, y el Procedimiento para la Gestión de Reformas al POA, PRESUPUESTO Y PAC versión 6.0;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. EPMTQP-GAF-2025-0004-R de 14 de enero de 2025, la Ing. Nadya Ruiz Jácome, Gerente Administrativa Financiera de la EPMTQP, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Nro. EPMTQP-GG-2023-0020-R de fecha 26 de septiembre de 2023, resolvió: “Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2025 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMTQP (...)”;

Eliminación líneas PAC - Gerencia Técnica

Que, a través de INFORME PARA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2025, de 14 de octubre de 2025, elaborado por el Ing. Galo Alejandro Salcedo Carrera Coordinador de Mantenimiento de Flota (E); y, revisado y aprobado por el Ing. Jorge Andres Lara Gerente Técnico (E), se señala:

“REFORMA PAC – JUSTIFICACIÓN

b. Eliminación de línea PAC. Con base a lo señalado en el memorando Nro. EPMTQP-GG-2025-0323- M de fecha 8 de octubre de 2025, en el cual se informa que “(...) el Plan Operativo Anual - POA de la EPMTQP fue reformado mediante Resolución del Directorio de la EPMTQP No. DIR-EPMTQP-2025-0027 de 29 de septiembre de 2025 (...)”.

En este sentido, considerando que determinadas subtarefas disminuyeron su presupuesto en el POA, con el fin de guardar concordancia con el Plan Anual de Contratación, dispongo se realicen las gestiones necesarias de reforma al PAC hasta el 15 de octubre de 2025, conforme a la programación del presupuesto vigente”.

Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2025-0710-R

Quito, D.M., 21 de octubre de 2025

Por lo tanto, se dispone la eliminación del PAC de los siguientes productos:

- “Consultoría ambiental para obtención de licencia”, en virtud de que se están terminando los mantenimientos realizados en los surtidores de combustible, siendo esto último necesario para realizar la solicitud de licencia ambiental. Se procede a reprogramarlo para el año 2026.
- “Adquisición de insumos de ferretería (materiales varios)”, se reprogramará su adquisición para el siguiente año, ya que la institución todavía cuenta con stock en los insumos requeridos para la compra.
- “Servicio de tapizado de butacas”, se reprograma para el año 2026 en virtud de la planificación del área requirente.
- “Adquisición rodamientos y retenedores para la flota”, se reprograma para el año 2026 en virtud de la planificación del área requirente.”;

Que, a través de Memorando Nro. EPMTQP-GT-2025-1368-M de 15 de octubre de 2025, el Ing. Jorge Andrés Lara Carvajal Gerente Técnico (E), solicita a la Ing. María Antonela Goetschel Cabrera Coordinadora de Adquisiciones: “(...) disponga a quien corresponda realizar la reforma y/o reprogramación a la Planificación Operativa Anual / Plan Anual de Inversión/ Plan Anual de Compras Públicas, y Presupuesto según corresponda, conforme al siguiente detalle:

Requiere reforma al PAC: SI

Motivo de reforma PAC

Eliminación de línea PAC (...);

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Memorando Nro. EPMTQP-GT-2025-1368-M de 15 de octubre de 2025, en el Sistema de Gestión Documental "e-Doc EPMTQP", el Gerente de Planificación informa: “Estimada Antonela, se informa que las 5 subáreas del POA señaladas en el informe justificativo para la reforma correspondientes a la Gerencia Técnica, no tienen presupuesto codificado municipal a la fecha; toda vez que fueron parte de la reforma POA Nro 115 (Reducción de Techos Presupuestarios).”;

“Adquisición de suministros de limpieza y oficina”

Que, a través de INFORME PARA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2025, de 03 de octubre de 2025, elaborado por Tnlg. Gabriela Salomé Rodríguez Enríquez Asistente de Servicio al Cliente 2; y, revisado y aprobado por la Ing. Heimy Johana Fontal Acosta Coordinadora Administrativa (E), se señala:

“REFORMA PAC – JUSTIFICACIÓN

b. Modificación de línea. - El proceso de contratación pública por catálogo electrónico para la “Adquisición de suministros de limpieza y oficina” requirió mayor tiempo del inicialmente previsto, debido a la necesidad de consolidar los requerimientos de las diferentes áreas usuarias, así como de ajustar los documentos preparatorios a los lineamientos establecidos en la normativa vigente. En tal virtud, se debe modificar el cuatrimestre de ejecución originalmente programado, trasladando la contratación a un período posterior. Adicionalmente, el valor planificado presenta una variación al alza respecto de las necesidades actuales, lo que obliga a actualizar el presupuesto asignado, con el fin de garantizar la cobertura adecuada de los requerimientos institucionales y la correcta ejecución de la contratación en el marco del PAC 2025.”

Que, a través de Memorando Nro. EPMTQP-GAF-CADM-2025-2005-M de 03 de octubre de 2025, la Ing. Heimy Johana Fontal Acosta Coordinadora Administrativa (E), solicita al Ing. Alexander Patricio Posso Arcos Gerente de Planificación: “(...) disponga a quien corresponda realizar la reforma y/o reprogramación a la Planificación Operativa Anual / Plan Anual de Inversión/ Plan Anual de Compras Públicas, y Presupuesto según corresponda, conforme al siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2025-0710-R

Quito, D.M., 21 de octubre de 2025

“Tipo de Proceso: Contratación Pública

Nombre de la Sub Tarea: Adquisición de suministros de limpieza y oficina

Tipo de reforma 1. POA, PAC, PRESUPUESTARIA

Motivo de reforma PAC Modificación de Línea PAC (...);

Que, mediante Memorando Nro. EPMTQP-GP-2025-0572-M de 07 de octubre de 2025, el Ing. Alexander Patricio Posso Arcos Gerente de Planificación, informa a la Gerente Administrativa Financiera, que esta reforma, que ha sido financiada con recursos de la misma Coordinación Administrativa, ha sido subida y enviada en el sistema ERP con el Nro.111.

Que, mediante Matriz de Reforma POA 2025 – Reforma Nro.111 de 07 de octubre de 2025, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y OFICINA”**; se encuentra reformada de acuerdo a lo solicitado por la Coordinación Administrativa;

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Memorando Nro. EPMTQP-GP-2025-0572-M de 07 de octubre de 2025, en el Sistema de Gestión Documental "e-Doc EPMTQP", la Gerente Administrativa Financiera, dispone: *“Estimado Juan Carlos, favor realizar la reforma presupuestaria”*;

Que, a través de Resolución Presupuestaria Nro. EPMTQP-GAF-PSP-2025-067 de 13 de octubre de 2025, la Gerente Administrativa Financiera resolvió aprobar el traspaso de créditos en el presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito del año 2025, entre otros, en lo referente al proceso para la *“Adquisición de suministros de limpieza y oficina”*;

“Adquisición de Sillas Ergonómicas Tipo Cajero para Personal del Área de Recaudación”

Que, a través de INFORME PARA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2025, de 06 de octubre de 2025, elaborado por el Ing. André Josué Ramírez Rodríguez Asistente de Logística e Insumos; y, revisado y aprobado por la Ing. Sandra Elizabeth Balseca Navarrete Coordinadora de Logística e Insumos (E), se señala:

“REFORMA PAC – JUSTIFICACIÓN

b) Inclusión de línea PAC. *Se crea una nueva línea de ejecución PAC de \$29.520,00 para la Adquisición de Sillas Ergonómicas Tipo Cajero para Personal del Área de Recaudación.”;*

Que, a través de Memorando Nro. EPMTQP-GAF-CLI-2025-0428-M de 06 de octubre de 2025, la Ing. Sandra Elizabeth Balseca Navarrete Coordinadora de Logística e Insumos (E), solicita al Ing. Alexander Patricio Posso Arcos Gerente de Planificación: *“(…) disponga a quien corresponda realizar la reforma y/o reprogramación a la Planificación Operativa Anual / Plan Anual de Inversión/ Plan Anual de Compras Públicas, y Presupuesto según corresponda, conforme al siguiente detalle:*

“Tipo de Proceso: Contratación Pública

Nombre de la Sub Tarea: 1. Adquisición de Sillas Ergonómicas Tipo Cajero para Personal del Área de Recaudación (Creación nueva línea) 2. Adquisición de Mobiliario (Incremento de Valor)

Tipo de reforma 1. POA, PAC, PRESUPUESTARIA

Motivo de reforma PAC Inclusión de línea PAC (...);

Que, mediante Memorando Nro. EPMTQP-GP-2025-0573-M de 07 de octubre de 2025, el Ing. Alexander Patricio Posso Arcos Gerente de Planificación, informa a la Gerente Administrativa Financiera, que esta reforma, que es financiada con los mismos recursos de la misma Coordinación de Logística de Insumos, ha sido subida y enviada en el sistema ERP con el Nro. 112.

Que, mediante Matriz de Reforma POA 2025 – Reforma Nro.112 de 07 de octubre de 2025, la Gerencia de

Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2025-0710-R

Quito, D.M., 21 de octubre de 2025

Planificación certifica que la sub-tarea: **“ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS TIPO CAJERO PARA PERSONAL DEL ÁREA DE RECAUDACIÓN”**; se encuentra reformada de acuerdo a lo solicitado por la Coordinación de Logística e Insumos;

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Memorando Nro. EPMTQP-GP-2025-0573-M de 07 de octubre de 2025, en el Sistema de Gestión Documental "e-Doc EPMTQP", la Gerente Administrativa Financiera, dispone: *“Estimado Juan Carlos, favor realizar la reforma presupuestaria”*;

Que, a través de Resolución Presupuestaria Nro. EPMTQP-GAF-PSP-2025-067 de 13 de octubre de 2025, la Gerente Administrativa Financiera resolvió aprobar el traspaso de créditos en el presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito del año 2025, entre otros, en lo referente al proceso para la *“Adquisición de Sillas Ergonómicas Tipo Cajero para Personal del Área de Recaudación”*;

“Adquisición Diésel Premium Transporte Urbano para la flota operativa Articulados, Biarticulados y Trolebuses de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito”

Que, a través de INFORME PARA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2025, de 08 de octubre de 2025, elaborado por el Ing. André Josué Ramírez Rodríguez Asistente de Logística e Insumos; y, revisado y aprobado por la Ing. Sandra Elizabeth Balseca Navarrete Coordinadora de Logística e Insumos (E), se señala:

“REFORMA PAC – JUSTIFICACIÓN

*c) **Modificación de línea PAC.** Se realiza la modificación del PAC conforme al valor de la proforma emitida por EP PETROECUADOR, para continuar con el proceso correspondiente.”;*

Que, a través de Memorando Nro. EPMTQP-GAF-CLI-2025-0435-M de 08 de octubre de 2025, la Ing. Sandra Elizabeth Balseca Navarrete Coordinadora de Logística e Insumos (E), solicita al Ing. Alexander Patricio Posso Arcos Gerente de Planificación: *“(…) disponga a quien corresponda realizar la reforma y/o reprogramación a la Planificación Operativa Anual / Plan Anual de Inversión/ Plan Anual de Compras Públicas, y Presupuesto según corresponda, conforme al siguiente detalle:*

“Tipo de Proceso: Contratación Pública

***Nombre de la Sub Tarea:** 1. Adquisición Diésel Premium Transporte Urbano para la flota operativa Articulados, Biarticulados y Trolebuses de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito. 2. Abastecimiento de diésel premium para las flotas, maquinarias y pool vehicular de la EPMTQP - Complementario.*

Tipo de reforma 1. POA, PAC, PRESUPUESTARIA

***Motivo de reforma PAC** Modificación de Línea PAC (...);*

Que, mediante Memorando Nro. EPMTQP-GP-2025-0587-M de 13 de octubre de 2025, el Ing. Alexander Patricio Posso Arcos Gerente de Planificación, informa a la Gerente Administrativa Financiera, lo siguiente:

“Cabe mencionar que esta reforma, que a su vez financia la nueva línea POA 570, subtaska "Abastecimiento de diésel premium para las flotas, maquinarias y pool vehicular de la EPMTQP - Complementario", ha sido subida y enviada en el sistema ERP con el Nro. 114.

A fin de dar continuidad con la reforma, me permito señalar lo siguiente:

** Para el presente ejercicio fiscal (2025), la subtaska "Adquisición Diésel Premium Transporte Urbano para la flota operativa Articulados, Biarticulados y Trolebuses de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito" tiene presupuesto de \$ 334.816,70.*

** La empresa cuenta con espacio presupuestario para el monto de la contratación del periodo fiscal 2026 por un valor de \$3.682.983,74. Sin embargo, es pertinente que la Gerencia Administrativa Financiera realice un*

Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2025-0710-R

Quito, D.M., 21 de octubre de 2025

nuevo análisis de redistribución de los recursos propios asignados a sus Coordinaciones, con el objetivo de financiar todas las necesidades presupuestarias en el 2026, incluyendo esta sub-tarea.

** El presupuesto total requerido para el proceso 2025-2026 es de \$4.017.800,44.”;*

Que, mediante Matriz de Reforma POA 2025 – Reforma Nro.114 de 13 de octubre de 2025, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: **“ADQUISICIÓN DIÉSEL PREMIUM TRANSPORTE URBANO PARA LA FLOTA OPERATIVA ARTICULADOS, BIARTICULADOS Y TROLEBUSES DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO”**; se encuentra reformada de acuerdo a lo solicitado por la Coordinación de Logística e Insumos, conforme el siguiente detalle:

“Disminución en la sub-tarea Adquisición Diésel Premium Transporte Urbano para la flota operativa Articulados, Biarticulados y Trolebuses de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, quedando como codificado \$ 334.816,70. Posterior a la proforma enviada de EPPETROECUADOR, por un valor de \$4.017.800,44 (cuatro millones diecisiete mil ochocientos con 44/100 dólares americanos) sin incluir IVA. Se planifica para consumirlo en 12 meses, por lo que se requiere de \$334.816,17 (Trescientos treinta y cuatro mil ochocientos dieciséis con 70/100 dólares americanos) sin incluir IVA. Se realiza el cambio del nombre de la sub-tarea ajustando de mejor forma al objeto de compra. Se realiza la reprogramación con la finalidad de que exista disponibilidad de pago destinada al nuevo Contrato de abastecimiento de diésel”;

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Memorando Nro. EPMTQP-GP-2025-0587-M de 13 de octubre de 2025, en el Sistema de Gestión Documental "e-Doc EPMTQP", la Gerente Administrativa Financiera, dispone: *“Estimado Juan Carlos, favor realizar la reforma presupuestaria”;*

Que, a través de Resolución Presupuestaria Nro. EPMTQP-GAF-PSP-2025-068 de 14 de octubre de 2025, la Gerente Administrativa Financiera resolvió aprobar el traspaso de créditos en el presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito del año 2025, entre otros, en lo referente al proceso para la *“Adquisición Diésel Premium Transporte Urbano para la flota operativa Articulados, Biarticulados y Trolebuses de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito”*;

Que, mediante Memorando Nro. EPMTQP-GAF-CADQ-2025-0819-M de 15 de octubre de 2025, la Ing. María Antonela Goetschel Cabrera, Coordinadora de Adquisiciones, solicitó a la Gerente Administrativa Financiera:

“(…) La Gerencia Técnica con memorando No. EPMTQP-GT-2025-1368-M, de 15 de octubre de 2025, solicitó la eliminación de cuatro líneas constantes en PAC; en este sentido la Gerencia de Planificación mediante hoja ruta constante en el memorando antes señalado, indicó que dichas actividades no cuentan con recursos. (…)

La Coordinación Administrativa con memorando No. EPMTQP-GAF-CADM-2025-2005-M, de 03 de octubre de 2025, solicitó la reforma relacionada con el proceso de “Adquisición de suministros de limpieza y oficina”; la Gerencia de Planificación mediante memorando No. EPMTQP-GP-2025-0572-M de 07 de octubre de 2025, remitió la reforma y reprogramación POA No. 111 de 7 de octubre de 2025 confirmando recursos 2025; la Coordinación Financiera mediante Resolución Presupuestaria No. EPMTQP-GAF-PSP-2025-067 de 13 de octubre de 2025 notificó movimiento de recursos; por lo que, el 14 de octubre de 2025 reasignó dicha solicitud a la Coordinación de Adquisiciones para la reforma al PAC. (…)

La Coordinación de Logística e Insumos con memorando No. EPMTQP-GAF-CLI-2025-0428-M, de 06 de octubre de 2025 y memorando EPMTQP-GAF-CLI-2025-0435-M, de 08 de octubre de 2025, solicitó las reformas relacionadas con la inclusión del procesos para la “Adquisición de Sillas Ergonómicas Tipo Cajero para Personal del Área de Recaudación.” y modificación del proceso para la “Adquisición Diésel Premium Transporte Urbano para la flota operativa Articulados, Biarticulados y Trolebuses de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito”.

En cuanto a la reforma solicitada para la “Adquisición de Sillas Ergonómicas Tipo Cajero para Personal del Área de Recaudación.”, la Gerencia de Planificación mediante memorando No. EPMTQP-GP-2025-0573-M de

Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2025-0710-R

Quito, D.M., 21 de octubre de 2025

07 de octubre de 2025, remitió la reforma y reprogramación POA No. 112 de 7 de octubre de 2025, en donde confirma recursos para el presente año; la Coordinación Financiera mediante Resolución Presupuestaria No. EPMTQP-GAF-PSP-2025-067 de 13 de octubre de 2025, notificó movimiento de recursos; por lo que, el 14 de octubre de 2025 reasignó dicha solicitud a la Coordinación de Adquisiciones para la reforma al PAC.

Respecto de la “Adquisición Diésel Premium Transporte Urbano para la flota operativa Articulados, Biarticulados y Trolebuses de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito”, la Gerencia de Planificación mediante memorando No. EPMTQP-GP-2025-0587-M de 13 de octubre de 2025, remitió la reforma y reprogramación POA No. 114 de 13 de octubre de 2025, en donde confirma recursos para el 2025 y 2026; la Coordinación Financiera mediante Resolución Presupuestaria No. EPMTQP-GAF-PSP-2025-068 de 14 de octubre de 2025, notificó movimiento de recursos; por lo que, el 15 de octubre de 2025 reasignó dicha solicitud a la Coordinación de Adquisiciones para la reforma al PAC. (...)

En este sentido, mucho agradecería su autorización para generar las reformas expuestas en las líneas anteriores y posterior solicitud para la elaboración de la resolución de reforma al PAC por parte de la Gerencia Jurídica, previa validación de los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan el presente.”;

Que, a través de sumilla inserta en el recorrido del Memorando Nro. EPMTQP-GAF-CADQ-2025-0819-M de 15 de octubre de 2025, en el Sistema de Gestión Documental "e Doc EPMTQP", la Gerente Administrativa Financiera, solicitó al Gerente Jurídico: “Estimado Gerente, se aprueba la reforma al PAC, favor elaborar la resolución correspondiente”; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Nro. EPMTQP-GG-2023-0020-R de 26 de septiembre de 2023;

RESUELVE:

Artículo 1.- Eliminar y reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2025 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, de acuerdo al siguiente detalle:

GERENCIA TÉCNICA - COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO DE FLOTA														
Eliminación														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
730813	433100011	BIEN	Común	NO	PROYECTO INVERSIÓN	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Adquisición de rodamientos y retenedores para la flota	1	UNIDAD	25.000,00	25.000,00	C2
730405	381110111	SERVICIO	Común	NO	PROYECTO INVERSIÓN	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Servicio de tapizado de butacas	1	UNIDAD	21.000,00	21.000,00	C2
730811	444610021	BIEN	Común	NO	PROYECTO INVERSIÓN	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Adquisición de insumos de ferretería (materiales varios)	1	UNIDAD	15.000,00	15.000,00	C2
530601	831310015	CONSULTORÍA	Común	NO	GASTO CORRIENTE	NO APLICA	NO	CONTRATACIÓN DIRECTA	Consultoría ambiental para obtención de licencia	1	UNIDAD	27.000,00	27.000,00	C1

Artículo 2.- Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2025 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente al proceso para la “Adquisición de suministros de limpieza y oficina” de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2025-0710-R

Quito, D.M., 21 de octubre de 2025

GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA														
Actual														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
530804 530805 531404	36990001123	BIEN	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADOS	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	Adquisición de suministros de limpieza y oficina	1	UNIDAD	20.000,00	20.000,00	C2
Reformado														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
530804 530805	36990001123	BIEN	COMÚN	NO	GASTO CORRIENTE	NORMALIZADOS	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	Adquisición de suministros de limpieza y oficina	1	UNIDAD	51.851,70	51.851,70	C3

Artículo 3.- Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2025 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente al proceso para la “*Adquisición Diésel Premium Transporte Urbano para la flota operativa Articulados, Biarticulados y Trolebuses de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.*”, e incluir en el mismo la “*Adquisición de Sillas Ergonómicas Tipo Cajero para Personal del Área de Recaudación*”, de acuerdo al siguiente detalle:

GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA - COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA E INSUMOS														
Actual														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
630803	333400011	SERVICIO	ESPECIAL	NO	GASTO CORRIENTE	NO APLICA	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Abastecimiento de Diesel premium para las flotas, maquinaria y pool vehicular	1	UNIDAD	467.527,64	467.527,64	C2
Reformado														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
630803	333400011	SERVICIO	ESPECIAL	NO	GASTO CORRIENTE	NO APLICA	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Adquisición Diésel Premium Transporte Urbano para la flota operativa Articulados, Biarticulados y Trolebuses de la Empresa Pública Metropolitana de Trasporte de Pasajeros de Quito.	1	UNIDAD	4.017.800,44	4.017.800,44	C3
Inclusión														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
840103	3381110237	BIEN	COMÚN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADOS	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	Adquisición de Sillas Ergonómicas Tipo Cajero para Personal del Área de Recaudación.	164	UNIDAD	180,00	29.520,00	C3

Artículo 4.- Disponer a la Coordinación de Adquisiciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 5.- Disponer a la Coordinación de Comunicación la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la EPMTQP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2025-0710-R

Quito, D.M., 21 de octubre de 2025

Cumplase y publíquese.-

Dado en Quito, D.M. , a los 21 día(s) del mes de Octubre de dos mil veinte y cinco.

Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- EPMTQP-GAF-CADQ-2025-0819-M

Anexos:

- GT - Eliminaciones.rar
- GAF - CADM Suministros.rar
- GAF - CLI.rar
- Matriz_reforma_41.xlsx
- EPMTQP-GAF-CADQ-2025-0819-M.pdf
- Hoja_de_ruta_EPMTQP-GAF-CADQ-2025-0819-M.pdf

NUT: EPMTQP-2025-15167

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mónica Cristina Cabay Alarcón	EPMTQP-GJ-CCP	2025-10-20	
Revisado por: Maria Dolores Heredia Sandoval	EPMTQP-GJ-CCP	2025-10-21	
Revisado por: Anibal Paúl Vaca Carvajal	EPMTQP-GJ	2025-10-21	

